



AUTO INTERLOCUTORIO No. 170

Proceso: Civil Jurisdicción Voluntaria Matrimonio
Radicado: 990014089001 2023 00056 00
Contrayentes: Eiber Aleisi Miranda Gutiérrez
Disney Maritza Barrios León.-

Puerto Carreño Vichada Agosto Dieciocho del Dos Mil Veintitrés

SITUACIÓN

Disney Maritza y Eiber Aleisi elevan petición al Juez para suscribir contrato de matrimonio civil;

CONSIDERACIONES

Cumplimiento de requisitos:

	Disney Maritza	Eiber Aleisi
Nacionalidad	Colombiana	Colombiana
Nombres y Apellidos	Disney Maritza Barrio León	Eiber Aleisi Miranda Gutiérrez
Identificación	Registro Civil de nacimiento 28881762, con NUIP 991029; nacida el 26/10/1999, en Puerto Carreño Vichada, con nota marginal "Válido para matrimonio", expedida el 24 de Julio del 2023, emitida por la Registraduría de Puerto Carreño Vichada	Registro Civil de Nacimiento 6941875 860918 59329; nacido el 18/09/1986 en Puerto Carreño; con nota marginal: Válido para matrimonio, de fecha 24/07/2023, emitida por Registraduría de Puerto Carreño Vichada
Padres	Martha Cecilia León y José Ángel Barrios Carrillo	Blanca Edilia Gutiérrez y Huber Miranda Vásquez
	Cédula de Identidad número 1.127'393.844 expedida en Puerto Carreño Vichada	Cédula de Ciudadanía número 1.127'382.651 de Puerto Carreño Vichada
Lugar de Residencia	Barrio Villa Juliana Manzana I Casa 3 Puerto Carreño Vichada	Barrio Villa Juliana Manzana I Casa 3 Puerto Carreño Vichada
Oficio	Ama de Casa	Guarda de Seguridad
Estudios	Adelanta Tecnología en Regencia de farmacia	Bachiller
Pasaporte	No aplica	No Aplica
Constancia de soltería	Lo dice en la solicitud	Lo dice en la solicitud
Legalidad en Colombia	No aplica	No aplica
Hijos	No Tiene	Tiene 3. No aportó datos. Indicó que ninguna convive con él.
Testigos	Jeiler Figueroa y Claudia Alfonso Chaparro, identificad@s con las cédulas	



	de ciudadanía números 18'262.385 y 52'269.069 expedidas en Puerto Carreño Vichada y Bogotá D.C.	
Constancia de permanencia en Colombia	No Aplica	
Limitaciones	Ninguna	Ninguna

DECISIONES

Primera: Admítase por cumplir con los requisitos exigidos por la norma;

Segunda: Inscribese este Auto Interlocutorio en el Micrositio virtual del Juzgado y en la cartelera del Juzgado;

Tercera: Por petición de los contrayentes fíjese el **Treinta y Uno de Agosto a las 10:00** para llevar a cabo la suscripción del contrato civil de Matrimonio. Lugar: Despacho del Juez en el Palacio de Justicia.

INSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA

Proyectó, Revisó y Elaboró: J.E.R.P.